

Suscripción en Gerona.

30 rs. por trimestre.
Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.
Cada número suelto ende a 6 cuartos.

ANUNCIOS.
Se admiten a precios convencionales, en la librería de GRASES.

EL POSTILLON.

Suscripción en provincia franco el porte.

50 rs. por trimestre.
Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Doutrem.—En Puigcerdá en la de Diuenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administración de Correos.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 20 de febrero.

Estos días se ha propalado bastante por los círculos políticos de la capital, que el joven y digno ministro de la Guerra había ya conferido varios grados de los más elevados de la milicia, creando brigadieres y generales. En concordancia con esto que se ha dicho entre los hombres políticos de Madrid, está lo que anoche expresa uno de los diarios de la tarde, afirmando que el Gabinete actual ha dado el ascenso de coroneles a brigadieres a dos valientes jefes de nuestro ejército.

En presencia de los rumores a que nos referimos y de la aseveración de nuestro estimable colega vespertino sobre el asunto de que nos ocupamos, hemos creído de nuestro deber, como escritores públicos, informarnos de lo que hubiere en el particular para decir la verdad a nuestros lectores. De nuestras noticias, que tenemos por exactas, resulta que el actual Ministro de la Guerra señor Lersundi, no ha creado ningún general, ningún brigadier, ni ha cargado en lo más mínimo el presupuesto de la Guerra; pues que el real decreto que hoy publica *La Gaceta*, dando una nueva organización al arma de caballería, parece que proporciona al Erario una economía de algunas decenas de miles de rs., atendiendo al mismo tiempo al servicio militar de un modo conveniente y provechoso.

Poco conocen, en nuestro concepto, al caballeroso general Lersundi, tanto los que al verle ocupar la poltrona del Ministerio de la Guerra supusieron y propalaron que entraba en el Gabinete para llevar a efecto destituciones en masa, por más que no fueran justificadas y convenientes; cuanto los que juzgan y propagan que va a acordar con S. M. grandes y poco razonadas promociones que sobrecarguen mucho el presupuesto del ramo que la reina ha confiado a su celo. El general Lersundi tiene sobrada sensatez y buen juicio para marchar por una pendiente tan resbaladiza y peligrosa como la en que quisieran verle sus enemigos, y bastante porvenir para no dejarse guiar por los consejos de la imprudencia ni de la impaciencia.

Parece que tuvieron ayer una entrevista ante al señor presidente del Consejo de ministros el señor Villalonga, capitán general de Valencia, y el señor Ordóñez, gobernador civil de aquella provincia. Según nuestras noticias, mediaron entre ambas autoridades las más francas explicaciones de las cuales deben haber quedado tan satisfechos como parece estarlo el gobierno de su comportamiento. Esta conferencia dió por resultado la reconciliación de ambas autoridades después de las diferencias que los han desunido, y el

proyecto de regresar juntos a Valencia para encargarse cada cual de su cargo respectivo.

Para hoy ha sido citada, y probablemente acordará las bases definitivas para estender su dictamen, la comisión del Congreso encargada de darlo sobre el proyecto de ley relativo a la enajenación de varias minas y otras fincas del Estado.

Ayer se repitió en la sección del presupuesto de hacienda la votación empatada el día anterior respecto a los sueldos del presidente y ministros del tribunal mayor de cuentas, resultando aprobado el capítulo como se propone en el proyecto.

Fue igualmente aprobada por la misma sección la partida de 15.000.000 presupuestada para reintegro de los quebrantos de giro.

Según lo adelantado que parece tienen sus trabajos las respectivas secciones de la comisión de presupuestos, es probable que en toda la inmediata semana se proceda a la discusión general de los mismos.

Parece que celebra hoy su primera conferencia con el ministro de la Guerra la comisión del proyecto de ley de reemplazos, a fin de ponerse de acuerdo acerca de las bases y condiciones de la sustitución y redención de la suerte por dinero, que son los principales, si no únicos temas de controversia en la comisión. Ignoramos si el actual señor ministro de la Guerra acepta en todas sus partes ó modifica en algunas las bases que se decían aceptadas por su sucesor el señor conde de Mirasol respecto a aquellos dos importantes extremos.

De cualquier modo, la resolución definitiva de esta comisión ya no puede hacerse esperar, y probablemente, será su dictamen el primer trabajo que ocupe al Congreso.

El señor Orlando, Conde de la Romera, parece ha sido nombrado Consejero real, reemplazándole en la Intendencia general de ejército el señor Butler, que ya anteriormente lo ha desempeñado, y que últimamente desempeñaba las funciones de Consejero real.

El señor ministro de la Gobernación ha sometido a la comisión de presupuestos las reformas que ha creído conveniente introducir en el presentado por su antecesor. Se rebajan unos veinte mil duros en la asignación para gastos imprevistos, diez mil en el artículo relativo a los establecimientos de beneficencia de la corte, y veinte mil en el material de correos. Tam-

bien se hace alguna deducción en el importe del personal de telégrafos.

A pesar de estas economías, el presupuesto reformado asciende á mayor suma que el anterior. Consiste esto en que se pide un millon mas para presidios por haberse padecido una equivocacion al señalar la partida correspondiente á esta obligacion; y á que se presuponen doce mil duros para seis inspectores de la administracion. Ignoramos cómo pensará la comision acerca de esta última partida.

—La comision que ha de dar su dictámen sobre el presupuesto de Marina, ha concluido ya sus trabajos, aprobando por unanimidad las economías de siete millones propuestas por el señor Bustillos, ministro del ramo, y proponiendo una rebaja de cuatro á cinco millones mas en los gastos del personal. Uno de los principales artículos que contribuyen á esta economía es la supresion de los dobles sueldos á los marinos que no estén navegando.

—Tenemos entendido que es del todo punto incierto cuanto han dicho algunos de nuestros cólegas respecto á desavenencias entre los ministros de la Guerra y de la Gobernacion, y todo cuanto se ha propalado sobre la idea de reunir en una las Inspecciones de la Guardia Civil y de Carabineros.

—Es mucho lo que se inventa y lo que sin asomo de verdad se propaga por los círculos y aun por los periódicos. Haremos todo lo posible para no caer en el defecto de dar á nuestros lectores por ciertas, noticias que no tienen ningun fundamento, á cuyo efecto tengan entendido que no cargamos con la responsabilidad de lo que publiquemos refiriéndonos á otros periódicos.

—Segun *La Guia* de 1851 en la actualidad cuenta 67 individuos el sacro colegio de Cardenales.

El Senado español tiene 230 miembros jurados 5 mas admitidos y 13 mas electos; total 248.

El Congreso cuenta 304 diputados jurados, 27 electos; y hay 18 distritos vacantes; total 349.

Hay 1,104 títulos españoles; llevando el de duques 67 personas, 528 el de marqueses, 421 el de condes, 48 el de vizcondes y 40 el de barones.

A 1,309 asciende el número de los que tienen grandes cruces, condecoraciones que llevan escelencia; 50 llevan el Toison de oro, 282 la gran cruz de Carlos III, la de Isabel la Católica 451, la banda de Maria Luisa 217, la gran cruz de San Fernando 74 y la de San Hermenegildo 235.

Se cuentan 347 cruzados de las órdenes militares; 144 son de Santiago, 77 de Calatrava, 71 de Alcántara y 55 de Montesa.

A 301 asciende el número de Intendentes honorarios y á 339 el de secretarios de S. M., clase que está ya suprimida.

Anoche volvió á reunirse la comision que entiende en el proyecto de ley de arreglo de la deuda del estado. Pusieron de manifiesto los documentos perdidos al gobierno, conforme al acuerdo celebrado en la penúltima reunion, y se convino en la necesidad de tener á la vista un estado de la situacion de la deuda pública en 31 de diciembre de 1850, para que pudiese formarse concepto cabal de la suma á que esta asciende. Se entró despues en la discusion de la totalidad del proyecto; el señor Garcia Luna espuso brevemente las razones que le habian movido á aceptarlo, consideran-

do como muy apropiado para conciliar los intereses de los acreedores con los fueros de la justicia y con el estado actual de la Hacienda; y tambien hizo méritos de lo que se habia discurrido sobre el particular en las conferencias celebradas en el verano pasado entre la comision de la junta directiva de la deuda pública y los individuos del comité de Madrid y representantes de los extranjeros.

El señor Llorente espuso, repetimos, que seria muy oportuno pedir al gobierno un estado en que se demostrase la situacion actual de la deuda y la que deberá resultar una vez aprobado el proyecto, idea que fue aceptada. En seguida se promovió una cuestion incidental sobre si resultaria del arreglo de la deuda alguna nueva carga para el presupuesto de 1851, ó si solo gravaria el de 1852 y siguientes, habiendo tomado parte en esta discusion, ademas de los individuos de la comision, los señores Madoz, Sanchez Ocaña (D. Jose) y Sanchez Ocaña (D. Manuel). Se convino en que, segun nuestro vicioso sistema de contabilidad, el gravamen solo deberá recaer sobre el presupuesto de 1852. En seguida se entró en la discusion de la totalidad del proyecto, habiendo hablado tan solo el señor Llorente, que quedó en el uso de la palabra para la sesion inmediata. Sin entrar en el fondo de la cuestion, se limitó este señor diputado á manifestar las diferencias que existian entre los diferentes proyectos, comparando el actual del gobierno, principalmente, con el de 18 de abril presentando por el mismo señor Bravo Murillo y el del señor Bertran de Lis y demas individuos de la mayoria de la junta directiva de la deuda.

A esta sesion concurrieron gran número de diputados. La comision volverá á reunirse mañana viernes por la noche.

—La *Gaceta* contiene el

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los 15 regimientos de caballeria se reducirán á la fuerza de 522 hombres y 400 caballos incluso un maestro y un cabo de trompetas, cuatro sargentos primeros, 16 segundos, 68 cabos, entre estos cuatro furrieles, 12 trompetas y 420 soldados.

Art. 2.º Los ocho escuadrones de cazadores que en el dia existen quedarán con la fuerza de 134 hombres y 103 caballos, incluso un sargento primero, un cabo de trompetas, cuatro sargentos segundos, 17 cabos, entre estos el furriel, tres trompetas y 108 soldados.

Art. 3.º Con la fuerza de hombres y caballos que sobrarán de la modificacion que hacen en la organizacion vigente los dos artículos anteriores, se crearán cinco escuadrones de cazadores con la misma fuerza señalada á los existentes y uno de remonta con la organizacion que tienen en el dia los de Ubeda y Baeza, unos y otros con los sueldos, haberes, gratificaciones, vestuarios, armas y montura que las órdenes vigentes señalan.

Art. 4.º Los cinco escuadrones de cazadores de nueva creacion tomarán los nombres y números siguientes: Valencia 9.º, S-villa 10.º, Castilla 11.º, Alava 12.º, Burgos 13.º El de remonta se denominará de Estremadura.

Art. 5.º Se suprime un alfez en cada uno de los escuadrones de los regimientos del establecimiento central de instruccion, de los de cazadores y de los de remonta.

Art. 6.º Para mejorar las remontas de caballería y dadas todo el impulso que necesitan, se declara permanente la subdirección de remontas que se creó en calidad de interina por real orden de 8 de abril de 1850, y se compondrá de un brigadier de caballería, subdirector, un secretario de la clase de capitán, un ayudante de la de tenientes, un mariscal mayor y tres escribientes, dos de la clase de sargentos segundos y uno de la de cabos.

Art. 7.º El brigadier subdirector disfrutará el sueldo anual de treinta mil reales, y a los demás que se espresan en el artículo próximo anterior se les abonarán los sueldos y haberes de sus respectivas clases, sin perjuicio de las gratificaciones que se les señalarán por el ministerio de la Guerra.

Art. 8.º El brigadier subdirector de remontas dependerá inmediatamente del director general de caballería; se arreglará á las instrucciones que aquel le diere, y estará además facultado para entenderse con las autoridades civiles y militares y con las corporaciones y particulares que fuere necesario en todo lo relativo á la adquisición y mejora de los potros y caballos de remonta.

Art. 9.º Las vacantes de nueva creacion que resultan de lo mandado en los artículos anteriores no causarán ascenso. El director de caballería eligirá los jefes y oficiales de los cuerpos, ó de los de situación de reemplazo hasta teniente inclusive, para que pasen á servir sus empleos en los nuevos escuadrones y en la subdirección de remontas, cubriéndose con oficiales de reemplazo los que por consecuencia de esta operacion resulten vacantes en los cuerpos y escuadrones.

Art. 10. Los alféreces que en virtud de lo mandado en el art. 5.º resulten escedentes serán colocados en los nuevos escuadrones hasta el número necesario, y los restantes continuarán en los cuerpos en que se hallan, en calidad de supernumerarios, para cubrir las primeras vacantes que ocurran.

Dado en palacio á diez y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco Lerundi.

(Pop.)

Continúan en el senado los debates sobre la ley organizando el banco español de San Fernando. Ya que no hemos seguido paso á paso una discusion que nos ha parecido poco elevada y fecunda, la apreciaremos en su conjunto cuando haya terminado, y diremos todo nuestro pensamiento sobre las alteraciones que se introducen en este importantísimo establecimiento de crédito. Nuestro objeto será prevenir iguales catástrofes á las que amenazaron ya al banco en 1848.

El silencio de los diarios ministeriales demuestra que hay un gran fondo de verdad en la noticia dada por el *Clamor* sobre haber contratado el gabinete un empréstito ó anticipo de cincuenta millones bajo condiciones que el diario progresista creía sumamente onerosas. A nosotros no nos son conocidas lo bastante para juzgarlas. Tenemos entendido que este anticipo tiene por base los sobrantes de ultramar, mas imaginarios que reales; pero que los contratistas han tomado grandes y poderosas garantías. Bueno será tambien, para apreciar debidamente nuestro estado financiero, que el interés medio, que han costado el año pasado al tesoro las anticipaciones de fondos, pasa del diez y siete por ciento.

Tenemos que dar al comercio y á la industria la triste noticia de que, no obstante los esfuerzos hechos por celosos diputados, la mayoría de la comision de presupuestos ha aprobado las nuevas tarifas del subsidio industrial y de comercio. En vano el Sr. Delicado, en representacion del comercio é industria de Málaga; el señor marqués de Cáceres, en nombre de los pequeños industriales de Valencia; el Sr. Moreno Lopez, intérprete de las reclamaciones de Sevilla, han hecho ver los graves perjuicios que iban á inferirse de la aplicacion de las nuevas tarifas, tales como se han publicado: el triunfo ha sido de los amigos del gobierno. Esperamos, empero, que del seno de la comision de presupuestos surja algún voto particular sobre esta importantísima cuestion, y que ella sea tomada en consideracion por el parlamento.

Para que vea *El Orden* que no somos nosotros los que damos ciertas noticias, he aquí las líneas que se leen hoy en *La Nacion*:

«Ayer corria entre los individuos asistentes á las secciones del congreso la noticia de una próxima modificacion ministerial. Otros hablaban de la disolucion de las cortes. Damos esta noticia tal cual llegó á nuestros oídos, sin constarnos en nada los grados de veracidad que pueda tener.»

Segun ha llegado á nuestra noticia, dice *La Administracion*, parece que el ministerio de hacienda, que tantas señales vuelve á dar de vida, ha realizado el pensamiento de invitar á las corporaciones municipales de determinadas capitales en que se recaudan derechos de puertas, á encabazarse por una cantidad alzada, subrogándose en los derechos correspondientes al estado.

Todavía no está aprobada la nueva plantilla del ramo de aduanas; pero se asegura que son setenta los empleados que se consideran innecesarios por la nueva organizacion que se da á la administracion provincial, los cuales es de esperar sean atendidos en otros ramos, especialmente aquellos que á su justificada probidad y reconocida disposicion disfruten algun haber como cesantes.

El Herald declara que el viaje del Sr. Arana á Zaragoza, y no á Paris, tiene por solo objeto asistir al alumbramiento de su hija la marquesa de Ayerbe.

Segun dicen á *La Nacion* parece que las autoridades francesas han intimado al Sr. D. Jorje Diez Martinez la orden de que salga de Paris. *Epoca.*)

La *Gaceta* del 19 inserta el decreto del 15 con que S. M. ha venido en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde, á D. Juan Perales, gobernador de la provincia de Cuenca.

Y con la del 16 el nombramiento de gobernador de la provincia de Cuenca á favor de D. Antonio Vicente de Parga, electo para la de Castellon, y para la de Castellon, á D. Faustino Balboa, intendente de rentas que ha sido.

Corina, la inspirada artista, la *prima donna* de bella dición musical y de oportuna é inteligente mímica, que sabe brillar en el jénero sério igualmente que en el jénero cómico; ha alcanzado ayer en la *Linda di Chamounix* un nuevo triunfo por su escelente desempeño del papel principal de dicho *spartito*. Entusiasta y reiterado palmoteo jeneral, aclamaciones felicitatorias y ser llamada al proscenio, fueron muestras inequívocas de simpatía que obtuvo y mereció del público, cual ya otras veces al representar la referida ópera; pero además de esto en la función de que nos ocupamos, la Señora Di-Franco-Soler vió caer á sus pies algunas hermosas coronas de flores artificiales con que varios de sus admiradores quisieron manifestarle el aprecio que su mérito les infunde; y se echaron á volar desde la cazuela versos en honor de la distinguida cantatriz, versos ú oda donde se celebran las óperas en que mas sobresale dicha Señora y los principales teatros donde ha formado su reputacion artistica. A instancias repetidas del público, y en medio de un vitoreo que salia de todos los bancos, ciñó Corina sus sienes con una de aquellas coronas al concluir el 2.º acto; pudiendo caberle la satisfaccion de que no es dado á la vulgaridad ni al acierto casual el mover así al auditorio en masa. — Damos por reproducidos hoy cuantos elójos hemos tributado en nuestros anteriores artículos acerca la *Linda di Chamounix*, (particularmente en nuestro n.º 6044, 6083 y 6109) no solo respecto á la mencionada Corina, si que tambien á la encantadora Clarice, y al apreciable baritono Ardavani, lo mismo que lo dicho relativamente á los otros que toman parte en aquel drama lírico. Cuando el magnífico repertorio de las dos espresadas *primas donnas* y del baritono no les hicieran ya sobrado beneméritos, la *Linda* haria inolvidables á los tres para siempre jamás en los anales del teatro gerundense.

El Boletín oficial núm. 23 contiene;

1.º Una circular declarando los pueblos de que se componen las rodalias que han de costear los gastos, que para la construcción de un foso y otras obras deben hacerse en las torres telegráficas militares, con reintegro del fondo de quintas atrasadas.

2.º Otra para que los pueblos remitan un estado del número de los mozos que han sido sorteados para el reemplazo de 1850, con espresion de los que por omision ú otras causas no fueron incluidos en el alistamiento de dicho año.

3.º El extracto de los servicios prestados por la guardia civil durante la primera quincena de este mes del cual resulta [que han sido capturados; 2 delinquentes, 3 ladrones, 1 desertor, 1 contrabando y 25 detenidos por faltas leves.

4.º Un edicto del juez de Figueras citando á Manuel Bofill.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Aterrano cf.

MAÑANA Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de las Capuchinas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6½ de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 36 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 24 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer.	8 grados.	5 grados.
Al medio dia.	9 grados.	9 grados.
Al anohecer.	8 grados.	6 grados.

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana Madrid Barcelona y demas provincias del reino. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva. A las 10½ de la noche Francia y demas países estrangeros, Figueras y Bascara.

SALIDAS para mañana.—A la una y media de la mañana, Francia y demas países estrangeros, Figueras y Bascara. A las 12 del dia Santa Coloma de Farnés, Amer y Llagostera. A las diez y media de la noche Madrid, Barcelona y demas países del Reino.

En el dia de hoy ha sido fijado al público el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, la rectificación del cual tendrá lugar el domingo proximo 2 del venidero mes de marzo en el salon consistorial, cuya operacion se empezará á las 10 de la mañana.

Los interesados, y por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, ó amos, podrán presentarse para hacer las reclamaciones así en cuanto á su exclusion como á la inclusion de otros, y á la edad que se haya notado á cada uno, que les serán oídas breve y sumariamente en el acto, tanto por los que reclamen, como por los que lo contradigan.

Gerona 25 de febrero de 1851.—El Alcalde.— Ventura Mercader.

El que quiera entender en la compra de una tienda de quincalla, con armarios y aparadores, establecida en esta capital, podrá conferirse en la Redaccion de este periódico que informarán.

No pudiendo prolongar mas que por algunos dias su permanencia en esta capital el encargado del depósito de lenceria y otros articulos que se halla establecido en la Fonda de los Italianos, avisa á las personas que gusten surtirse de alguno de los generos que trae y quieran aprovechar esta ocasion que en breve marchará para Barcelona.

Facturas para el cobro de los billetes y cupones renovados del anticipo de 100 millones.
Véndense en la libreria de la V. Grases.

TEATRO

La Compañia lírica pondrá hoy en escena la ópera en 2 actos titulada:

LA PROVA D' UN OPERA SERIA.

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

